

Por este conducto, y con base al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito dar seguimiento a su distinguido requerimiento, mediante el cual solicita la siguiente información:

“NECESITO CONOCER LA NORMATIVIDAD E INSTITUCIONES ENFORCADAS A LA PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE FILMACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

A lo anterior, me permito informar a usted, que la Secretaría de Turismo, a través de la Dirección de Promoción y Comercialización de la Dirección General de Turismo, lleva a cabo dentro de sus funciones el realizar las gestiones y trámites necesarios para que a través de Viajes de Familiarización visiten nuestro Estado representantes de medios de comunicación y profesionales de turismo con fines de promoción de la oferta turística, considerándose como normatividad del sector estatal, al Manual General de Organización de la Secretaría de Turismo (Publicado en Gaceta del Gobierno el 5 de julio del 2011) con las siguientes atribuciones:

Atribución de la **Dirección de Promoción y Comercialización**.

#### **Departamento de Promoción**

Brindar apoyo a diversos organismos públicos y privados en la gestión de trámites, que permitan obtener los permisos necesarios para la filmación de sus producciones.

#### **Departamento de Imagen del Producto**

Realizar las gestiones y trámites necesarios para que a través de viajes de familiarización visiten nuestro Estado representantes de medios de comunicación y profesionales de turismo con fines de promoción de la oferta turística.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.